



Convocatoria

CONACYT – ESRC 2018 Ciudades Inteligentes

ANTECEDENTES

El 5 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) junto con la Secretaría de Economía (SE), suscribió un Memorándum de Entendimiento con el Departamento de Negocios, Innovación y Habilidades del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la Asociación México-Reino Unido en Ciencia Tecnología e Innovación. En el mismo ambas partes acordaron promover la capacidad de investigación e innovación de las instituciones en México para asegurar su crecimiento sustentable en el largo plazo al expandir y maximizar la cooperación en ciencia, tecnología e innovación entre las dependencias de gobierno, organizaciones de investigación, instituciones de educación superior, empresas y grandes compañías.

Bajo este marco, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Consejo de Investigación Económico y Social del Reino Unido (ESRC, por sus siglas en inglés), suscribieron el 20 de diciembre de 2017 un Memorándum de Entendimiento. En él, se expresa la voluntad de ambos Consejos para unir esfuerzos de cooperación binacional mencionando, entre otros fines, la publicación y promoción de convocatorias conjuntas para temas de índole económico y social.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) destaca la importancia de apoyar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, a nivel nacional e internacional, de tal manera que se reflejen en la mejora competitiva del país.

La Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) establece como uno de sus objetivos el otorgamiento de apoyos para impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país; de igual manera establece como un elemento fundamental la vinculación de los sectores educativo, productivo y de servicios en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, siendo éstos nacionales o internacionales.

Por su parte el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) en el apartado 8 del Capítulo I, establece que la cooperación internacional fomenta el intercambio de conocimientos, recursos y experiencias para ampliar y profundizar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la formación de recursos humanos y la innovación, aprovechando las capacidades y potencialidades tanto propias como de otros países a fin de lograr los más altos niveles posibles de desarrollo humano y el tránsito del país hacia una economía basada en el conocimiento.

Asimismo, para el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades de cooperación científica y tecnológica internacional que lleva a cabo el CONACYT, el 6 de diciembre de 2007 se constituyó el Fondo de Cooperación Internacional de Ciencia y Tecnología (FONCICYT) mediante la figura de fideicomiso, en términos del artículo 24 de la LCyT, mismo que entre otros fines contempla apoyos económicos y financiamientos para actividades de cooperación científica y tecnológica internacional, conforme a las modalidades que para cada caso expresamente determine el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT.

En ese contexto, el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT aprobó en su cuarta Sesión 2018, llevada a cabo el 22 de febrero de 2018, mediante acuerdo FONCICYT 13/IV/2018 la publicación de la presente convocatoria.

En el marco de los ordenamientos descritos y con el objeto de fortalecer la cooperación y el financiamiento internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación, el CONACYT a través del FONCICYT:

CONVOCA

A instituciones públicas y privadas, centros de investigación, instituciones de educación superior, organismos gubernamentales, cámaras, asociaciones empresariales y empresas, constituidas en términos de las leyes mexicanas, que tengan inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas para el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo e innovación tecnológica. Estas propuestas deberán estar formadas por consorcios binaciones México – Reino Unido, ser mayoritariamente en el ámbito de las ciencias sociales, y adherirse a las normativas de las Asistencia Oficial para el Desarrollo (ODA).

La presente convocatoria está dirigida para la presentación de propuestas en las siguientes áreas con la posibilidad de abarcar una o más:

- Infraestructura urbana, TICs, movilidad y calidad de vida.
- Resiliencia y sustentabilidad ambiental.
- Políticas para una Ciudad Inteligente.
- Economías urbanas e Innovación social en medios digitales.

Antecedentes del Fondo Newton

La contribución del Reino Unido será canalizada por medio del Fondo Newton (Newton Fund) y administrada por el ESRC. El Fondo Newton es una iniciativa destinada a fortalecer las asociaciones de investigación e innovación entre el Reino Unido y las economías del conocimiento emergentes. Fue lanzado por la Cancillería británica en abril de 2014, y financiará £375 millones en el transcurso de siete años.

El Fondo forma parte del compromiso de Asistencia Oficial para el Desarrollo (ODA), que es supervisado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Las actividades financiadas por la Asistencia Oficial para el Desarrollo se centran en los resultados que promuevan el crecimiento sostenible a largo plazo de los países en la lista del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE. Los países del Fondo Newton representan un subconjunto de esta lista. Para obtener más información, visite la página del Fondo Newton; <http://www.newtonfund.ac.uk/>

Se ha establecido que el financiamiento se otorgará de manera que se ajuste a las directrices de la Ayuda Oficial para el Desarrollo (ODA). Por lo tanto, todas las aplicaciones bajo esta convocatoria deben cumplir con estas directrices. <http://www.newtonfund.ac.uk/about/what-is-oda/>

1. Fundamento y objetivo de la convocatoria

El objetivo de la presente Convocatoria es fortalecer los vínculos de cooperación entre México y el Reino Unido en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación (CteI) con un enfoque orientado a las ciencias sociales y económicas. La Convocatoria CONACYT-ESRC 2018 Ciudades Inteligentes es un esfuerzo conjunto entre ambos Consejos para fomentar la participación de entidades mexicanas de manera colaborativa con entidades de procedencia inglesa para formar consorcios binacionales, los cuales presentarán conjuntamente un proyecto de investigación sobre Ciudades Inteligentes.

Producir evidencia científica que resulte de utilidad para los formuladores de políticas públicas en México particularmente a nivel local para la definición de planes que lleven a ciudades mexicanas a acercarse al modelo de ciudades inteligentes.

La participación de socios mexicanos en colaboración con el ESRC será financiada por el FONCICYT, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la convocatoria CONACYT-ESRC Ciudades Inteligentes 2018, cuyo objetivo es promover la participación de entidades mexicanas en convocatorias apoyadas por el Fondo Newton y que den

prioridad a la investigación colaborativa entre el Reino Unido y México, y en línea con las áreas del PECiTI alineadas a las ciencias sociales y económicas.

El/La Responsable Técnico de la entidad mexicana deberá registrar su propuesta en el Sistema Informático de Administración de Proyectos del CONACYT ([SIAP](#)).

Posterior a una revisión de pertinencia administrativa por ambas instancias (CONACYT-ESRC), y con base en la disponibilidad presupuestal, el Comité Técnico y de Administración (CTA) del FONCICYT presentará una propuesta al/la Responsable Técnico/a con el porcentaje de financiamiento a otorgar.

2. Presentación de la Propuesta con ESRC

Los interesados en participar en proyectos que sean objetivo de la Convocatoria CONACYT – ESRC Ciudades Inteligentes 2018, deberán ser presentadas tanto a CONACYT como al ESRC, cumpliendo con los requisitos de cada organización (favor de consultar la contraparte publicada por el ESRC [aquí](#)).

Además, se deberán consultar los requisitos particulares y anexos solicitados por ESRC para la aceptación de propuestas. Deberán cumplirse con las condiciones, requisitos de presentación de la propuesta, las reglas de elegibilidad y las fechas de apertura y cierre de la convocatoria.

La entidad interesada en participar mediante una propuesta de proyecto es responsable de la identificación de los socios estratégicos para la formación de un consorcio, así como de las particularidades de su participación para presentar la propuesta ante ESRC, que es el organismo responsable de la evaluación, selección y aprobación de propuestas en el caso de Reino Unido.

La propuesta en el ESRC debe ser sometida por el/la responsable técnico/a (*Principal investigator*) del socio británico líder de la propuesta. Las propuestas de proyectos de investigación presentadas a ambas organizaciones deben ser idénticas.

3. Requisitos para la obtención del apoyo en CONACYT

Los requisitos determinarán las condiciones para la participación en la presente convocatoria y la evaluación respetarán los principios de equidad, transparencia y no discriminación.

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Preinscripción o Inscripción vigente en el RENIECYT¹. En caso que el proponente resulte seleccionado, deberá comprometerse a mantener actualizada su información en el RENIECYT durante todo el proceso y en su caso, por la duración del proyecto.
- b) Registro de la propuesta en el Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP) a más tardar en la fecha límite señalada en el calendario de actividades.
Es necesario tener preparada la siguiente documentación:
- c) Envío de la siguiente documentación e información vía el correo electrónico jcastillo@conacyt.mx:
 - a. Propuesta en extenso en formato PDF (en inglés, tal como se sometió a ESRC)
 - b. Carta del proponente - Protocolo (Anexo 1).
 - c. Carta de compromiso Institucional para cubrir la aportación concurrente (Anexo 2).
 - d. Carta de adhesión únicamente en caso de haber más de una entidad mexicana en el mismo consorcio.

Posterior al registro de la propuesta de proyecto de investigación consorciado a través del SIAP del CONACYT, y en caso que el proyecto de investigación consorciado sea aprobado por la contraparte, el/la Responsable Técnico/a de la propuesta presentada ante el CONACYT deberá notificarlo vía correo electrónico (jcastillo@conacyt.mx), adjuntando la evaluación y carta oficial de aceptación por parte de ESRC.

Se realizará una revisión de pertinencia administrativa bajo los siguientes criterios:

- Consistencia de la solicitud presentada al CONACYT y ESRC.
- Cumplimiento de requisitos de elegibilidad y administrativos.
- Disponibilidad presupuestal.

4. **Formalización.**

La formalización de todo Convenio de Asignación de Recursos (CAR) no podrá exceder de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de que se notifique al Sujeto de Apoyo la disponibilidad del instrumento jurídico para su firma. Para estar en posibilidad de suscribir el CAR, el proponente deberá contar con la constancia de inscripción definitiva en el RENIECYT.

¹ Para más información, consultar

<http://www.conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/10-contenido-estatico/51-reniecyt>

El solicitante deberá considerar los tiempos de los procesos previamente descritos ya que cualquier costo del proyecto que sea realizado previo a la firma del CAR no será elegible para financiamiento.

5. Elegibilidad

No serán elegibles las propuestas presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT o de los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.

Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo o programa del CONACYT; tampoco, se podrán duplicar por ningún concepto los apoyos que deriven de la convocatoria.

Al participar en la presente Convocatoria, los proponentes que a la fecha de la presentación de la solicitud estén recibiendo cualquier apoyo de CONACYT, deberán en todos los casos verificar que no existe conflicto para recibir el apoyo de conformidad con la presente convocatoria y sus términos de referencia.

6. Consideraciones para la presentación de la Propuesta en CONACYT

La solicitud de financiamiento se deberá realizar ineludiblemente a través del Sistema Informático de Administración de Propuestas ([SIAP](#)), de acuerdo con el formato establecido en el mismo. La información que se registre deberá ser consistente con la propuesta presentada al ESRC. Cualquier discrepancia entre la propuesta mexicana y la británica afectará su elegibilidad.

Se evaluarán únicamente las propuestas registradas, en el tiempo y forma establecidos en la presente convocatoria y sus Términos de Referencia.

Al someter una propuesta ante el CONACYT, el solicitante se sujeta a los Términos de Referencia y documentos anexos a la presente convocatoria.

7. Rubros financiables

Los rubros financiables se indican en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, los cuales forman parte de la misma.

8. Montos de apoyo y recursos concurrentes

El FONCICYT financiará hasta el 85% de la participación mexicana para el caso de entidades públicas tales como Instituciones de Educación Superior (IES), centros tecnológicos y de investigación e IES privadas; y hasta el 70% para el caso de entidades particulares, excepto IES. El recurso concurrente deberá ser aportado por la entidad mexicana que solicita.

El monto solicitado en la propuesta deberá ser proporcional al nivel de participación del proponente en el proyecto y congruente con la estructura de costos del mismo, siendo éste congruente con el nivel de participación de la contraparte británica con el objeto de lograr una participación equitativa entre las partes.

En el caso de dos o más entidades mexicanas que participen en el mismo consorcio, los recursos del CONACYT se entregarán únicamente a la entidad mexicana líder, la cual será considerada como el Sujeto de Apoyo. Los montos de apoyo serán determinados en consideración de la revisión de pertinencia administrativa del proyecto y la aprobación del CTA del FONCICYT, sujetos a disponibilidad de recursos en el Fondo.

9. Calendario

Publicación	26 de febrero de 2018, a las 8:00 hrs. (hora de la Ciudad de México).
Apertura del sistema	26 de febrero de 2018
Cierre de presentación de propuestas	4 de mayo de 2018 a las 18:00 horas, Centro de México
Procesos evaluación de propuestas	De mayo a agosto de 2018
Publicación de Resultados	Octubre de 2018

Ninguna propuesta podrá ser registrada en el SIAP, después de la fecha y hora de cierre de la Convocatoria.

Las propuestas deberán ser presentadas tanto a CONACYT como al ESRC, en cumplimiento con las normativas y requisitos de cada organización. La Parte mexicana será financiada por el CONACYT y la Parte británica por el ESRC.

Es indispensable consultar los documentos relacionados e esta Convocatoria: "Términos de Referencia" del CONACYT, así como "Call document" y "Je-S guidance" del ESRC

10. Derechos y obligaciones

Los Sujetos de Apoyo deberán firmar un Convenio de Asignación de Recursos con el FONCICYT, para obtener el financiamiento. En éste se establecerá el monto a financiar,

así como los periodos de ministración y requisitos tales como reportes técnicos y financieros a entregar por el Sujeto de Apoyo.

11. Consideraciones adicionales

La información recibida en el marco de la presente convocatoria está sujeta a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales, por lo que será considerada pública con excepción de los datos personales. Todos aquellos documentos que deban ser clasificados como confidenciales o reservados, deberán ser señalados expresamente de esa forma, detallando las partes o secciones susceptibles de clasificarse.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del proponente. En caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

El CONACYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y datos personales, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Los/as evaluadores/as, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

El número de proyectos apoyados estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT.

Los términos de la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, Reglas de Operación del FONCICYT y demás disposiciones aplicables en la materia, por lo que la presentación de las solicitudes implica la aceptación expresa de las condiciones establecida en la misma y demás normativa aplicable al caso.



Las cuestiones de interpretación o las no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

Los apoyos otorgados de conformidad con la Convocatoria CONACYT – ESRC Ciudades Inteligentes 2018 y sus Términos de Referencia, no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT, ni lo pueden colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

La Convocatoria CONACYT – ESRC Ciudades Inteligentes 2018 y sus Términos de Referencia se circunscriben a la presentación de las solicitudes correspondientes por parte de los interesados, sin que la presentación de la solicitud implique obligación alguna de apoyo por parte del CONACYT.

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Cooperación Internacional del CONACYT, a través del correo electrónico que se presenta a continuación: jcastillo@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de México el 26 de febrero de 2018.